

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Bogotá, D. C.,

02 JUL. 2020

Proceso No 11001400305520190084700

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., se **DECRETA**:

1. **DECRETAR** el embargo y captura de los vehículos identificados con placas HNV-098 y VKJ-585 denunciados como de propiedad del demandado, descrito en la solicitud de medias cautelares que obra a folio 3 y 4 del presente cuaderno.

Líbrese oficio con destino a la Secretaría de Tránsito y Transportes correspondiente, comunicándole la anterior determinación y para que la registre en el historial del automotor además para que envíe certificación sobre la propiedad del mismo.

Acreditado lo anterior se resolverá lo pertinente respecto de la aprehensión.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
Por anotación en estado No. 046	de fecha
03 JUL. 2020	fue notificado el auto
antecedente	firmado a las 8:00 A.M.
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria	